REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

136

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.013-00196-00, Ejecutivo para la Efectividad de la Garantia Real de Menor Cuantia junto con el escrito impetrado via correo electrónico por el apoderado de la parte actora solicitando fijar nueva fecha para remate. Sirvase proveer. Arauquita, octubre 25 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, y la solicitud impetrada via correo electrónico por el apoderado de la parte actora, estando cumplidas las diligencia de embargo, secuestro y avalùo de los bienes perseguidos para el pago de la obligación en el presente proceso y aprobada la liquidación del crédito se señala como nueva fecha y hora el dia veinte (20) de enero del dos mil veintidós (2.022) a partir de las diez (10:00) de la mañana para el remate.

La licitación comenzarà a las diez (10:00) de la mañana y no se cerrarà sino después de haber transcurrido una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalùo, siendo segunda (2ª) licitación, previa consignación del porcentaje legal.

Fijese el aviso en la secretaria del Juzgado por el termino de diez (10) días anteriores al remate y publíquese por una sola vez en el periódico EL TIEMPO, LA REPUBLICA, EL ESPECTADOR o EL NUEVO SIGLO y por la Emisora Arauquita Estereo 88.3 de esta localidad a traves del correo Institucional con el enlace de conexión respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

sdg/

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Hoy, 28 de octubre de 2.021 notifico por estado Nro. 062

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/